ADDENDA Nº 02/2012
CONTRATO MH Nº 124/2012
"SERVICIOS DE INTERNET PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA", CON LA FIRMA NÚCLEO S.A.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 26 días del mes de noviembre del año dos mil doce, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONVOCANTE**, representado en este acto por la Señora Directora General de Administración y Finanzas **CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ**, con Cedula de Identidad N° 2.466.811, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.152 de fecha 31 de marzo de 2010, con domicilio en la **calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco**, por una parte y por la empresa **NÚCLEO S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en Máximo Lira Nº 522 casi Gral. Genes – Asunción y representada para este acto por el Señor **JUAN CARLOS PEPE**, con Cédula de Identidad Nº 4.606.545, en su carácter de Representante Legal. La empresa tiene el Registro Único de Contribuyentes Nº 80017437-2, y por intermedio de su representante conviene en celebrar la presente Segunda Addenda, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen----------

El Financiamiento de la presente Segunda Addenda serán cubiertos con fondos presupuestarios provenientes del Ministerio de Hacienda, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 979/2012.----------

La presente Segunda Addenda de Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONVOCANTE**, según Resolución D.A. N° 1253/12, de fecha 21 de noviembre de 2012. Asimismo, se hace mención que el Contrato vigente fue celebrado en fecha 01 de octubre de 2012, en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 21/12 – Servicios de Internet para el Ministerio de Hacienda**, aprobado por disposición de **LA CONVOCANTE**, según Resolución D.A. Nº 961/12 de fecha 26 de setiembre de 2012.----

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Segunda Addenda de Contrato, la modificación de los puntos 6.1 y 6.2 de la Cláusula Sexta – Precio Unitario, Importe Total a Pagar y Modalidad de Pago, en cuanto a una ampliación de un monto del 20% de lo adjudicado en el Lote 6, dicho párrafo de la citada clausula quedará de la siguiente manera:

SEXTA: PRECIO UNITARIO, IMPORTE TOTAL A PAGAR Y MODALIDAD DE PAGO.

6.1 El precio Unitario y total ofertado comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra **EL PROVEEDOR** en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato.

Contrato Vigente Aprobado por Resolución D.A.Nº 961/12	**Gs. 368.009.982.-**

Fernando Bogarín
Gerente Comercial Grandes Clientes.
Núcleo S.A.

del 26-09-12	
Primera Ampliación Aprobada por Resolución D.A. Nº 1197/2012 del 08-11-12	**Gs. 12.920.000.-**
Segunda Ampliación Aprobada por Resolución D.A. Nº 1253/2012 del 21-11-12	**Gs. 14.499.997.-**
Total del Contrato Ampliado	**Gs. 395.429.979.-**

6.2 Para los fines del presente Contrato, se conviene establecer el valor total del contrato que asciende a un monto total de Guaraníes trescientos noventa y cinco millones cuatrocientos veinte y nueve mil novecientos setenta y nueve (Gs. 395.429.979.-), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuyo monto es nominal, y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados a entera satisfacción de **LA CONVOCANTE** en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de **EL PROVEEDOR**.----------

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente segunda addenda solo modifica lo expresado en los puntos 6.1 y 6.2 de la clausula sexta, quedando invariables los demás párrafos de dicha clausula y sin modificación todas las demás condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a los **"SERVICIOS DE INTERNET PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"**.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Segunda Addenda de Contrato, constituido por tres páginas progresivamente numeradas, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

SEÑOR JUAN CARLOS PEPE
GERENTE GENERAL
NÚCLEO S.A.

CP. NATALIA R. PALACIOS P.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA

Fernando Bogarín
Gerente Comercial Grandes Clientes
Núcleo S.A.

ADDENDA Nº 02/2012
CONTRATO MH Nº 124/2012
"SERVICIOS DE INTERNET PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA", CON LA FIRMA NÚCLEO S.A.

LOTE 6

ANEXO - PLANILLA DE ADDENDA CON NÚCLEO S.A.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Meses	Precio Mensual	Precio Total
1	Servicio de Internet (Ancho de Banda Adicional 13 Mbps)	Mes	17	852.941.-	14.499.997.-
Precio Total de la Addenda					14.499.997.-

SEÑOR JUAN CARLOS PEPE
GERENTE GENERAL
NÚCLEO S.A.

CP. NATALIA R. PALACIOS P.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA

Fernando Bogarín
Gerente Comercial Grandes Clientes
Núcleo S.A.